



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

ACUERDO MUNICIPAL N° 20 -2024-CM-MPA

Abancay, 27 de marzo de 2024

EL ALCALDE PROVINCIAL DE ABANCAY.

POR CUANTO:

VISTO:

En sesión ordinaria del Concejo Municipal desarrollada el día miércoles 27 de marzo de 2024, a convocatoria del Señor Alcalde Néstor Raúl Peña Sánchez, y contando con la presencia de los señores Regidores: José Domingo Miranda Espinoza, Gladys Gómez Gamboa, Alain Alberto Espinoza Robles, Vilma Serrano Utani, Carlos Vera Hurtado, Astrid Jill Geraldine Huamán Montes, Marcelino Montes Aguilar, Juvenal Condoma Ríos, Mónica Bertha Giráldez Llerena, Myriam Enriqueta Herrera Valdivia y Gloria Sierra Mendoza, se trató como pedido: Recepción de una motocicleta en modalidad de afectación en uso a favor de la Municipalidad Provincial de Abancay.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado Peruano, modificado mediante Ley N° 30305, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso 20 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del Concejo Municipal, aceptar donaciones, legajos, subsidios o cualquier otra liberalidad; en tanto que el artículo 41° de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrado el miércoles 27 de marzo de 2024, se trató como pedido de agendada la aceptación de RECEPCIÓN DE UNA MOTOCICLETA EN MODALIDAD DE AFECTACIÓN EN USO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY, conforme el acta de entrega recepción de una motocicleta en modalidad de afectación en uso a favor de la Municipalidad Provincial de Abancay, conforme al expediente administrativo que forma parte del presente documento y sus correspondientes actuados, por el plazo de seis (06) meses;

QUE, HABIENDO PUESTO EN CONOCIMIENTO Y CONSIDERARSE EN SESIÓN DE CONSEJO MUNICIPAL, EL MISMO QUE FUE DEBATIDO COMO AGENDA, SE APROBÓ POR DECISIÓN MAYORITARIA, CON UNA ABSTENCIÓN DEL REGIDOR MARCELINO HUAMÁN MONTES, CONFORME A LOS ALCANCES ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 20° Y ARTICULO 41° DE LA LEY N° 27972 – LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – **AUTORIZAR**, al señor alcalde Néstor Raúl Peña Sánchez, la RECEPCIÓN DE UNA (01) MOTOCICLETA EN LA MODALIDAD DE AFECTACIÓN EN USO POR EL PLAZO DE SEIS (06) meses, acorde al ACTA de fecha 22 de marzo de 2024, conforme el expediente administrativo que forma parte del presente documento y sus correspondientes actuados, conforme se detalla:



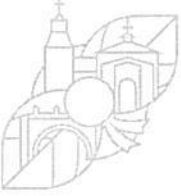


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

ITEM	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PATRIMONIAL	PLACA	MODELO	MOTOR	SERIE
1	MOTOCICLETA	67826800-0334	EX4535	XTZ150-2	G3L1E-103643	LBPDG3513P0045562



Implementos:

CADENA DE SEGURIDAD PARA MOTO
GUANTES DE MOTO NEGRO
HERRAMIENTAS ALICATE
JUEGO DE LLAVES HEXAGONAL
JUEGOS DE LLAVES MIXTA
PROTECTOR DE MANOS XTZ150
PROTECTOR DE PIERNAS Y MOTOR XTZ150
PARRILLA POSTERIOR DE MOTO XTZ150
CASCO INT SH-605 ROAD RIDER GRIS T/M



ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y demás áreas de la Municipalidad Provincial de Abancay, el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.

ARTICULO TERCERO. – HACER DE CONOCIMIENTO, del presente acuerdo a los interesados, así como a los sistemas administrativos que correspondan a la entidad edil para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Oficina de Informática y Estadística, la publicación del presente acuerdo municipal, en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Abancay.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY
Nestor Raul Peña Sanchez
ALCALDE